



ORGANIZACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LA
AGRICULTURA Y LA
ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL DE LA
SALUD



S

Tema 5c del programa

PEC 01/10

CONFERENCIA PANEUROPEA FAO/OMS SOBRE CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

BUDAPEST, HUNGRÍA, 25 – 28 DE FEBRERO DE 2002

DOCUMENTO DE CONFERENCIA

MECANISMO PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL SOBRE INOCUIDAD DE LOS
ALIMENTOS, Y SALUD ANIMAL Y VEGETAL

FAO

Resumen

En el presente documento se describe una iniciativa de la FAO destinada a proporcionar un mecanismo único – el Portal de la bioseguridad – para el intercambio de información oficial sobre inocuidad de los alimentos y salud de los animales y las plantas, en relación con el mandato de la FAO. Se ofrecerá información proveniente de los organismos nacionales e internacionales que mantienen la “propiedad” de la información. La FAO aportará el mecanismo y el apoyo técnico al Portal para que la comunicación y el acceso fácil a la información oficial puedan llevarse a cabo de manera coordinada. Se exponen ejemplos del tipo de información a la que podría accederse desde el Portal de la bioseguridad, y se indica la probable asistencia técnica que la FAO podría prestar para facilitar dicho acceso. El acceso al Portal de la bioseguridad que será general y gratuito, aunque se podrían crear algunos campos de acceso restringido a los Estados Miembros, se basa en la tecnología de Internet, con objeto de asegurar una utilización amplia y una eficacia en función de los costos.

1. Introducción

Las enfermedades transmitidas por los alimentos, así como la salud de los animales y las plantas suscitan un interés creciente del público, cuya sensibilización al respecto es cada vez mayor, a medida que aumenta la complejidad y el rigor de los asuntos sanitarios y fitosanitarios debido a la globalización. A menudo, muchos países que se debaten para mantenerse al día respecto a los cambios que provoca la globalización y los avances rápidos de la tecnología no pueden acceder a la información básica necesaria para la inocuidad de los alimentos y la salud de los animales y las plantas. El acceso a dicha información oficial tiene una importancia fundamental para que los países protejan la salud humana, la agricultura y el medio ambiente. Dicha información es necesaria para asegurar un comercio y un tráfico inocuos.

El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (Acuerdo MSF) y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC), respectivamente, estipulan que los miembros se asegurarán de que cualquier medida sanitaria o fitosanitaria sólo se aplique en cuanto sea necesaria para proteger la salud y la vida de las personas, de los animales o las plantas, y de que esté basada en principios científicos. El acceso fácil a unos normas internacionales pertinentes y a información actualizada y fiable sobre legislación sanitaria y fitosanitaria, los reglamentos y las condiciones sanitarias y fitosanitarias de otros países, así como a una información científica pertinente proporciona un ámbito común para determinar las equivalencias y evaluar los riesgos.

Paralelamente, a medida que aumenta la necesidad de información pertinente, el acceso a dicha información resulta cada vez más problemático. La proliferación de fuentes de información digital, el progreso de los sistemas de computación y el continuo desarrollo de la red de Internet y la revolución de las comunicaciones han determinado que la creación de información supere nuestra capacidad de organización, búsqueda y acceso a la misma. Por consiguiente, la FAO considera que se necesita urgentemente un mecanismo para acceder sistemáticamente a la información pertinente ya disponible y ponerla a disposición de todas las partes interesadas, con transparencia y mediante unas tecnologías modernas de información y comunicación.

2. Bioseguridad y agricultura

La inocuidad de los alimentos, la salud de los animales y las plantas son tres sectores que pertenecen al ámbito conceptual de la bioseguridad. La bioseguridad engloba todos los marcos de política y reglamentación (incluidos los instrumentos y las actividades) relativos a la gestión de riesgos asociados con la alimentación y la agricultura (en particular los riesgos de importancia para el medio ambiente), con inclusión de la pesca y la silvicultura. Estos sectores abarcan la producción de alimentos en relación con su inocuidad, la introducción de plagas de plantas, plagas y enfermedades de animales y zoonosis, la introducción y la liberación de organismos modificados genéticamente (OMG) y sus productos, y la introducción y la gestión inocua de especies y genotipos exóticos invasivos.

En la evolución reciente de la bioseguridad relativa a los alimentos y la agricultura se observa una tendencia hacia la integración y la cooperación intersectorial. A nivel internacional, esta tendencia se demuestra en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (Acuerdo MSF), y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y su Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología¹. También aparece en el Codex Alimentarius FAO/OMS, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y el Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable. A nivel nacional, se observa una tendencia a la integración e institucionalización de los tres sectores, a saber, la inocuidad de los alimentos, la vida y la salud de las plantas y la vida y la salud de los animales, por ejemplo MAF Biosecurity Authority en Nueva Zelanda, Biosecurity Australia en Australia y el Departamento del Medio Ambiente, y Asuntos Alimentarios y Rurales (DEFRA) en el Reino Unido.

Los componentes comunes más evidentes en materia de bioseguridad son el análisis de riesgos, el establecimiento de normas internacionales, la creación de capacidad, la vigilancia y el seguimiento, y el intercambio de información. En el resto del presente documento se centrará la atención en el intercambio de información sobre la bioseguridad.

¹ El término bioseguridad se utiliza en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología refiriéndose a la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados que poseen una combinación nueva de material genético que se haya obtenido mediante la aplicación de la biotecnología moderna.

3. El portal sobre la bioseguridad de la FAO

En el contexto de la iniciativa de la FAO sobre la bioseguridad, se ha creado un mecanismo electrónico de intercambio de información (Portal de la bioseguridad), que están elaborando la FAO y sus asociados en el ámbito de la bioseguridad. Se trata de una iniciativa de gran envergadura en la que participarán diversos organismos internacionales y asociados que se ocupan de la inocuidad de los alimentos y la salud de los animales y las plantas. Se están formando ya algunas de estas asociaciones [por ejemplo con la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)] y otras se establecerán en un futuro próximo.

La FAO proporciona un foro neutral fundamental para que todos los Estados Miembros contribuyan y se beneficien por igual de esta iniciativa. La neutralidad de la FAO y la de los demás organismos internacionales interesados asegurará la credibilidad necesaria para una participación más amplia en el Portal de la bioseguridad. La cooperación internacional es fundamental para poder alcanzar los objetivos mundiales y nacionales de mejora de la inocuidad de los alimentos y la sanidad agrícola. La FAO se encargará de coordinar la gestión de los recursos y responsabilidades compartidos del programa.

Los Estados Miembros podrán seguir los progresos en la elaboración del Portal de la bioseguridad, mediante el proceso intergubernamental de los distintos programas de la FAO, como la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), el Codex Alimentarius, la sanidad animal y la bioseguridad relacionada con la pesca y la silvicultura.

La FAO contribuirá también abordando la cuestión de la calidad del acceso a la información, centrandó la atención en criterios como la accesibilidad, la capacidad de recuperación, la oportunidad, un flujo eficaz de los trabajos, la coherencia, el acceso en los distintos idiomas, la participación, la navegación, la conservación de las fuentes de información, y la seguridad de la información. Para ello se velará por que el Portal ofrezca los servicios que necesitan los Miembros y se les invite a participar en la elaboración del sitio Web.

Los principales usuarios del Portal de la bioseguridad serán las instituciones nacionales y las organizaciones regionales que se ocupan de la inocuidad de los alimentos y la salud de los animales y las plantas, así como las autoridades en materia de comercio de alimentos y productos agrícolas. No obstante, podrán beneficiarse también de la información y los datos que se difundirán por el Portal de la bioseguridad a una amplia gama de otros usuarios, tales como la industria, los científicos, estudiantes privados y organizaciones de la sociedad civil (ONG), así como los medios de comunicación. El acceso al Portal de la bioseguridad será gratuito para todos, aunque, por motivos de confidencialidad e información comercial sensible, el acceso a algunas partes del Portal podrá reservarse únicamente a los Miembros.

4. Elaboración y contenido

El Portal de la bioseguridad proporcionará un portal, o un punto de acceso único, a información nacional e internacional oficial sobre calidad e inocuidad de los alimentos, y la salud de los animales y las plantas. Estos datos se mantendrán mediante un esfuerzo de cooperación entre los asociados nacionales y multilaterales, que tendrán cada uno de ellos sus ámbitos respectivos de autoridad y competencia.

Los Estados Miembros se encargarán de introducir los datos mediante un proceso de acceso remoto protegido (contraseñas). Si bien inicialmente se podrá acceder a la información del Portal de la bioseguridad por medios electrónicos a través de Internet y por CD-ROM, se publicará periódicamente una síntesis de esta información en copia impresa para su difusión a quienes no tienen acceso ni a Internet ni a CD-ROM.

En el cuadro siguiente se indica el tipo de información a la que se podría acceder mediante el Portal de la bioseguridad. Conviene señalar que las autoridades nacionales y otros organismos competentes y

organismos regionales o internacionales autorizados proporcionarán la información oficial accesible mediante el Portal de la bioseguridad.

Normas internacionales sanitarias y fitosanitarias:

- normas alimentarias internacionales,
- normas de sanidad animal, y
- normas internacionales para medidas fitosanitarias;

Evaluaciones científicas internacionales:

- aditivos alimentarios y contaminantes químicos y toxinas en los alimentos,
- medicamentos veterinarios (JECFA),
- residuos de plaguicidas (JMPR), y
- contaminantes microbiológicos;

Legislación y reglamentos nacionales:

- inocuidad de los alimentos,
- sanidad animal, y
- sanidad vegetal;

Sistemas de alerta y comunicación de informes internacionales y nacionales:

- infecciones e intoxicaciones transmitidas por los alimentos y los piensos,
- incidencia, introducción y brote de enfermedades y plagas de plantas y animales,
- introducción de especies marinas y de aguas continentales, y
- problemas de inocuidad de los alimentos procedentes de productos pesqueros de acuicultura;

Material científico oficial:

- análisis de riesgos nacionales y otras evaluaciones científicas nacionales (por ejemplo de aditivos alimentarios, contaminantes, toxinas, medicamentos veterinarios, residuos de plaguicidas; alimentos modificados genéticamente; alimentos irradiados; contaminantes microbiológicos; enfermedades o plagas de animales o plantas, etc.),
- metodologías de análisis de riesgos,
- métodos de análisis, y
- metodología de encuestas, etc.;

Puntos de contacto oficiales y demás información oficial conexas:

- puntos de contacto nacionales oficiales ,
- laboratorios de referencia;

Información relacionada con la bioseguridad:

- información relativa a otras fuentes,
- vínculos, y
- actividades y noticias.

Toda la información irá acompañada, según proceda, de notas de descargo de responsabilidad respecto de su propiedad y fiabilidad. Quien proporcione la información será su propietario y el responsable de su fiabilidad.

5. Asistencia técnica de la FAO

Desde su fundación en 1945, la FAO ha considerado uno de sus cometidos principales la responsabilidad de proporcionar a sus Miembros asesoramiento técnico y asistencia sobre la producción agrícola y el comercio de alimentos y productos agrícolas. Por consiguiente, la FAO ofrece conocimientos especializados científicos y técnicos en una amplia gama de temas relacionados con la agricultura y la alimentación. En consonancia con su mandato y con los tres principales ámbitos de su programa, que son la difusión de información, la constitución de un foro para el debate internacional de temas relacionados con la alimentación y la agricultura, y la prestación de asistencia técnica a sus Estados Miembros, la FAO se propone, dentro de los límites de sus medios y recursos, ayudar a los Estados Miembros a tomar conciencia de los efectos positivos de la inocuidad de los alimentos y la sanidad agrícola (incluida la utilización de la biotecnología y la reducción al mínimo de los posibles efectos perjudiciales).

Se prevé que la asistencia técnica desempeñará una función fundamental para la elaboración del Portal de la bioseguridad con los Miembros y para asegurar la participación de los países en desarrollo. Por lo que respecta al intercambio de información, es probable que la FAO preste asistencia técnica en los siguientes ámbitos:

- elaboración de estrategias nacionales para el intercambio de información oficial sobre bioseguridad, especialmente sobre asuntos de inocuidad de los alimentos;
- capacitación y desarrollo de mano de obra para la participación en el Portal de la bioseguridad;
- sensibilización y conocimiento de las obligaciones en materia de intercambio de información en virtud de tratados, acuerdos y convenios internacionales;
- asistencia en la elaboración de programas;
- infraestructura y capacidad institucionales;
- asistencia en la elaboración de medios de intercambio de información;
- asistencia en la gestión de los sistemas;
- prestación de cooperación técnica entre las instituciones y los gobiernos;
- cursos de capacitación para las autoridades nacionales sobre el uso del Portal de la bioseguridad y la aportación de datos;
- cursos de capacitación a medida para destinatarios seleccionados sobre el uso del Portal de la bioseguridad;
- participación en el intercambio mundial de información oficial sobre bioseguridad.

Muchos países en desarrollo y algunos países en transición carecen de la capacidad (tanto tecnológica como de infraestructuras) para cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de intercambio de información sobre inocuidad de los alimentos y sanidad agrícola. Se ha previsto facilitar asistencia técnica por conducto de la FAO para ayudar a estos países a fortalecer el control nacional de los alimentos y sus sistemas de información sobre la salud de los animales y las plantas. Con todo, se necesitarán recursos suplementarios considerables de los asociados nacionales e internacionales pertinentes. Se están formando ya tales asociaciones, por lo que es necesario seguir ampliando el programa de desarrollo entre organismos.

6. Observaciones conclusivas

Para que el Portal de la bioseguridad resulte un éxito será necesaria la participación nacional e internacional tanto en la elaboración como en la utilización de este mecanismo de intercambio de información. Dicha coordinación y participación requerirá probablemente mucho trabajo, dedicación y recursos. No obstante, un Portal de la bioseguridad logrado, eficaz y funcional constituirá un marco de trabajo en el que las autoridades nacionales podrán cumplir con sus obligaciones de intercambio de información internacional sobre bioseguridad, mejorar la transparencia, facilitar el comercio y prestar asistencia a los países para conseguir que los consumidores tengan confianza en la calidad e inocuidad de los suministros alimentarios, independientemente de su origen, protegiendo a la vez la vida y la salud de los animales y las plantas.

7. Recomendaciones

Se invita a los participantes de la Conferencia a:

- 7.1 *Examinar* el Portal de la bioseguridad y *presentar propuestas y recomendaciones* para asegurar que el Portal satisfaga las necesidades de los usuarios en materia de intercambio de información oficial sobre bioseguridad;
- 7.2 *Instar* a las autoridades nacionales o las organizaciones intergubernamentales competentes a que participen en la elaboración del Portal de la bioseguridad;
- 7.3 *Instar* a las autoridades o las organizaciones intergubernamentales competentes a que utilicen este sistema de conformidad con sus mandatos respectivos;
- 7.4. *Examinar* las ventajas de facilitar y compartir información nacional por este método y de utilizar el Portal de la bioseguridad como el mecanismo preferido/principal para el intercambio de información oficial sobre inocuidad de los alimentos y la salud de los animales y las plantas.

Para más información sobre esta iniciativa, se ruega ponerse en contacto con:

Presidente del Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre la Bioseguridad
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma
Italia

Tel.: +39-06-57053441

Fax: +39-06-57056347

Correo electrónico:

Niek.vanderGraaff@fao.org

o

Ezzeddine.Boutrif@fao.org